

Comunicación de información al público en general a través de la página web

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento aprobado mediante resolución SMV N° 032-2015-SMV/01, indicamos los procedimientos, forma y periodicidad de los informes de calificación de riesgo y sus respectivas actualizaciones que serán divulgados a nuestros clientes y público en general.

Procedimientos	Forma	Periodicidad
<ul style="list-style-type: none"> • Divulgamos informes de carácter público requerido por los Reguladores¹ (SMV y SBS), en nuestra página web y en la página de la SMV. • Las actualizaciones de los informes de calificación serán actualizados como mínimo dos (02) veces al año y son divulgados en nuestra página web y de la SMV. 	<ul style="list-style-type: none"> • Envío del informe de calificación de riesgo al cliente. • Publicación del informe en la página web de la SMV. • Publicación del informe en la página web de PCR. • Publicación de Notas de Prensa. • Envío de informes de calificación de riesgo regulados por la SBS, y publicación en página web de PCR. 	<ul style="list-style-type: none"> • La publicación se realiza en la misma fecha de la emisión del informe. • Las notas de prensa de retiro o suspensión de calificación, se publicaran en la misma fecha de adoptada la decisión.

Asimismo, presentamos las siguientes publicaciones:

- A través del siguiente link: <http://www.ratingspcr.com/informes-peruacute.html>, publicamos un listado de clasificaciones de valores representativos de deuda de oferta pública, y sus respectivos informes. Ello, en conformidad con los formatos establecidos en el Anexo 8: Cuadros de Clasificación de Riesgo para Difusión (Vigentes e Histórico de Clasificaciones) del Reglamento Resolución SMV N°032-2015-SMV/01. La información es actualizada al corte de cada trimestre, dentro de los siguientes diez días hábiles.
- Ante la decisión de retiro o suspensión de la clasificación de riesgo de un valor, se realizará la publicación precisando las explicaciones o fundamentos correspondientes, y el enlace al informe respectivo. Cada nota de prensa se publica en la misma fecha de adoptada la decisión respectiva, debiendo comunicarse al Emisor y a la SMV. Asimismo, las notas de prensa estarán disponibles por un período de al menos 12 meses, contados a partir de su publicación.
- Las metodologías de calificación vigentes, evidenciando la fecha de aprobación respectiva por el Directorio. Asimismo, las categorías o simbologías de clasificación y sus respectivas definiciones: <http://www.ratingspcr.com/per-criterios-y-metodologias.html>
- El Código de Conducta, a través del siguiente link: <http://www.ratingspcr.com/coacutedigos.html>

¹ Refiere a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), y a la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP

- e) Otra publicación a requerimiento fundamentado de la SMV y siempre que se encuentre relacionada con la actividad de clasificación de riesgo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Campos Ganoza". The signature is written in a cursive style with a vertical line through the middle of the text.

Luciana Campos Ganoza
Gerente General

Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.C.